



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, abril veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de MARGARITA MUÑOZ DE CARTAGENA c. c. No.36163755
contra PABLO EMILIO ARIAS RUJANA c. c. No.12123816 y FAMI-INFANCIA
Nit. 900089837 Rad. 41001-41-89-004-2020-00426-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago presentada por las partes se dará viabilidad al Art. 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE

2º.- REANUDAR el proceso.

2º.- TERMINAR el proceso de MARGARITA MUÑOZ DE CARTAGENA contra PABLO EMILIO ARIAS RUJANA y FAMI-INFANCIA, por pago total de la obligación.

3º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

4º.- Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf